

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y
EL INSTITUTO AVANZADO DE ELE (LA PLAYA DEL ESPAÑOL, S.L.)**

En Logroño (La Rioja) y Rincón de la Victoria (Málaga), a 16 de marzo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco del Pozo Ruiz, con DNI 16547088Z, Director General de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA** (en adelante **FUR**), con CIF G26264127, y domicilio en Logroño (La Rioja), Avenida de la Paz núm. 107, actuando en nombre y representación de la citada entidad, según escritura de otorgamiento de poderes de 22 de marzo de 2017.

Y de otra parte, D. Román M.ª Navarro Giner, con DNI 74824377H, Director académico de **LA PLAYA ESCUELA DE ESPAÑOL, S.L.**, bajo el nombre comercial de **INSTITUTO AVANZADO DE ELE** (en adelante, **INSTITUTO**) con CIF B93107886, y domicilio en Rincón de la Victoria (Málaga), Paseo de las Palmeras núm. 1, actuando en nombre y representación de esta entidad.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Protocolo y, al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que ambas entidades han decidido establecer relaciones institucionales para llevar a cabo, mediante la colaboración mutua, actividades culturales, científicas y académicas.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones disponen de los medios humanos, económicos y materiales necesarios que pueden hacer posible dicha cooperación.

TERCERO.- Que para lograr los objetivos señalados es necesario promover los cauces de coordinación y colaboración adecuados, y los recursos específicos en cada circunstancia, que permitan la programación y el desarrollo de las actividades que ambas instituciones consideren oportunas dentro de los principios de este Protocolo General de Actuación de sus competencias respectivas.

CUARTO.- Este Protocolo General de Actuación posibilitará la firma de convenios específicos, adendas o contratos para la realización de actividades concretas de colaboración entre las dos entidades. Se adjunta como ANEXO I relación de actividades actuales de colaboración entre ambas entidades para 2022.

QUINTO.- Entre las vías de colaboración, y a modo no exhaustivo, se pueden encontrar la coorganización entre ambas entidades de actividades formativas presenciales/online o la acreditación académica de formación en enseñanza de español que imparta el Instituto.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias y de la representación que ostentan,

ACUERDAN

Un conjunto de actuaciones en materia de colaboración académica que incluye los campos señalados a continuación

- Primero.-** Realizar y promover conjuntamente actividades tales como cursos, jornadas, seminarios o conferencias que, por su temática, respondan a los objetivos generales señalados y que interesen a ambas entidades.
- Segundo.-** Estimular los intercambios de ideas e iniciativas para un aprovechamiento mutuo de los recursos de que ambas instituciones disponen con el fin de una mayor difusión cultural, científica y académica.
- Tercero.-** Favorecer la participación docente de los profesores de la Universidad de La Rioja en las actividades que decidan organizar ambas instituciones.
- Cuarto.-** Contribuir a la realización conjunta de actividades culturales y educativas de carácter social.
- Quinto.-** Colaborar en cualquier otro campo que pueda ser fijado de mutuo acuerdo.

COMPROMISOS

- Primero.-** Ambas instituciones se comprometen a la financiación y / o realización conjunta de las actividades que se programen, con la participación de cada institución en la forma y cuantía que se determine en la adenda, convenio específico o contrato respectivos.
- Segundo.-** La Fundación de la Universidad de La Rioja y el Instituto Avanzado de ELE acordarán las tareas necesarias a realizar para la programación, coordinación y desarrollo de las actividades determinadas para ambas instituciones.
- Tercero.-** La Fundación de la Universidad de La Rioja y el Instituto Avanzado de ELE se comprometen a colaborar con sus medios humanos, económicos y materiales, sus recursos técnicos e infraestructuras, con el mismo fin de alcanzar los objetivos determinados en cada ocasión.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Primera.-** El presente Protocolo General de Actuación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por las partes suscribientes mediante acuerdo que debe ser formalizado por escrito con anterioridad a la expiración del plazo convenido
- Segunda.-** El presente Protocolo General de Actuación podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, un mes de antelación a la fecha de resolución propuesta. En el

caso de que existiera algún Convenio Específico vigente al amparo de este Acuerdo, el derecho de denuncia no podrá ejercitarse en tanto no se arbitre la fórmula de resolución de los citados Convenios Específicos.

- Tercera.-** Que la programación y el desarrollo de las actividades inscritas dentro del presente Protocolo General de Actuación se concretarán, con su correspondiente memoria en cada caso, en adendas, convenios específicos o contratos.
- Cuarta.-** Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, formada por dos representantes de cada institución y designados en ambos casos por cada órgano competente, que interpretará y resolverá las dudas que ofrezca el cumplimiento del presente Protocolo.
- Quinta.-** Para la interpretación de dudas y controversias que surjan en la ejecución de este Acuerdo se estará a lo dispuesto en las cláusulas del mismo. En cualquier caso, las controversias y cuestiones litigiosas que puedan surgir se encontrarían sometidas finalmente al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Sexta.-** La firma de este Protocolo General de Actuación lleva implícito el consentimiento expreso de las personas intervinientes para que la Fundación General de la Universidad de La Rioja pueda hacer públicos los datos de carácter personal que figuren en él de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 3/2014 de 11 de septiembre de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los abajo firmantes formalizan el presente convenio de colaboración, por duplicado a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados.

Por la FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Por el INSTITUTO AVANZADO DE ELE

Francisco del Pozo Ruiz

Román M.^a Navarro Giner

ANEXO I

COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y EL INSTITUTO AVANZADO DE ELE PARA EL AÑO 2022

La Fundación General de la Universidad de La Rioja acreditará académicamente los siguientes cursos que impartirá el IALE a lo largo del año 2022:

- Creatividad, juego y emociones como potenciadores del aprendizaje | 25 horas
- Los juegos de dedos: desarrollo psicomotriz y del lenguaje | 25 horas
- 4 preguntas de gramática que siempre has querido aclarar | 25 horas
- Enseñar el subjuntivo mediante imágenes | 25 horas,

La acreditación por parte de la Fundación se concretará en dos aspectos:

- a) Autorización para que el logo de la Fundación aparezca en los citados cursos, pudiendo especificarse que son cursos acreditados por la Fundación.
- b) Quien haya cursado y superado el curso, podrá solicitar directamente a la Fundación la emisión de un diploma acreditativo de la formación, previo pago de un importe que, para el año 2022, se fija en 25 € por persona y curso. Al alumnado de los cursos acreditados se les informará directamente por parte del IELE de esta posibilidad.

Por su parte, el IELE publicitará en sus canales online de difusión los dos cursos online que la Fundación tiene programados para su impartición en colaboración con el Instituto Cervantes:

- Cómo ser profesor de español en línea: competencias, estrategias y recursos | 125 horas
- Metáforas, símbolos y cultura: la poesía como recurso comunicativo en el aula de ELE | 125 horas

Igualmente, publicitará cualquier otro curso o actividad que se organice por la Fundación a lo largo de este año 2022 y que guarde relación directa o tenga como temática principal la enseñanza del español, previa comunicación expresa de la Fundación.